

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Uso Sostenible y Protección del Suelo en Ambientes Mediterráneos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias
<b>Curso de implantación</b>	2010 / 2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La Universidad presenta la información de una forma clara y estructurada; sin embargo, sería conveniente poner más notoriamente de manifiesto la utilidad profesional del Título para los futuros estudiantes, incluyéndose las competencias específicas del Título. Se definen normas y criterios de admisión, pero se debería publicar su ponderación, incluyendo la normativa para estudios de postgrado y de acceso tanto para estudiantes que han obtenido titulaciones en España y en el extranjero así como la normativa aplicable para la homologación de estos títulos.

Se señala en la descripción del Título que se trata de un programa oficial de doctorado. Este punto se debería corregir.

Se incluyen los plazos de admisión y matrícula de estudiantes que inician estudios oficiales de Máster universitario en los cursos académicos 2010/2011 y 2012/2013 y todos los datos de contacto del coordinador del título.

Existe información completa sobre las normas de permanencia y la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos así como de los miembros de la Comisión Académica del título.

En cuanto a la documentación se incluye la memoria verificada, se muestra el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y al BOE en el que se publica el Plan de Estudios pero está restringido el acceso al Informe de evaluación emitido por ANECA previamente a la verificación. Se recomienda que este informe esté accesible a todos los colectivos interesados en el título.

### **Dimensión 2. El estudiante**

En la organización de la web del Máster se incluyen dos pestañas denominadas Planificación de las enseñanzas y Guías docentes. Para la mejora en la visualización de los datos se sugiere unir estos dos enlaces.

La información está correctamente estructurada, tanto desde los ítems de entrada como en el desarrollo de cada uno de ellos: calendario, horarios, guías docentes, etc. Asimismo conviene resaltar la estructura homogénea con la que se han conformado las fichas de las asignaturas o materias contenidas en las Guías

Docentes. El mantener el mismo esquema para todas ellas, facilita tanto el seguimiento de la información para el estudiante como en el proceso de evaluación. No obstante es necesario señalar aspectos que deberían tenerse en cuenta y, algunos mejorarse, sobre todo aquellos referentes a las fichas de ciertas Guías Docentes:

- 1) No se incluyen las Guías Docentes de algunas materias, Trabajo Fin de Máster y de las Prácticas Externas.
- 2) En el Trabajo Fin de Máster la información académica se recoge en otros apartados.
- 3) Alguna información que figura en las guías es desconcertante, ya que hay competencias que en su redacción se indica que "no se relaciona con ninguna competencia de titulación".
- 4) Alguna información relativa al plan de estudios es confusa. Por ejemplo, las prácticas externas se califican como obligatoria/optativa, sin que se clarifique cuándo se aplicará una u otra condición..

La información sobre el calendario de los exámenes no está disponible.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Aunque se señala que la Comisión Académica del programa es la responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del Título, en el Centro existe otra Comisión que se ocupa del sistema del propio Centro. De la primera sólo se aporta información de su composición.

Hay escasa información del funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad del título, por lo que no se ha podido evidenciar su funcionamiento.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

No hay datos para evaluar ya que el Título no se ha impartido en los dos últimos cursos.

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken